

CONSELLERIA
D'ECONOMIA
HISENDA I OCUPACIÓ

SECCION: RELACIONES COLECTIVAS
Y CONCILIACION

CONVENIOS COLECTIVOS

Ref.: DTETV/mcm

ASUNTO: Remisión copia acta



 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ
DIRECCION TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO

Fecha: - 2 JUN. 2010

SALIDA núm. 4219
REGISTRO GENERAL-VALENCIA

Ilmo. Sr. Presidente del
COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES
C/Grabador Esteve, 4
46004 VALENCIA

De conformidad con lo acordado, adjunto se remite copia del acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de **ACEITES Y SUS DERIVADOS** de la provincia de Valencia, de 24/5/2010, a los efectos oportunos.

Valencia, a 31 de mayo de 2010

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO,




Fdo.: Jorge Ramos Jiménez.

**ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE
ACEITES Y SUS DERIVADOS PARA 2009**

Parte empresarial.

Por FEDACOVA.

Salvador Ferrer Juan (Asesor Jurídico)

Parte Social.

Por U.G.T.

**Jose Ricardo Gimeno Beneyto
(Asesor)**

Por CC.OO

Lluis Molina Candel (Asesor)



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to one of the representatives mentioned in the text.

En Valencia, siendo las 17.30 horas del día 24 de mayo de 2010, en los locales de la FEDACOVA sitos en la calle Isabel La Católica, 6-5º-9ª, las Personas que figuran al margen, en las respectivas representaciones que ostentan y para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO.- Proceder a la revisión salarial para el año 2009.

Reunida la mesa del Convenio acuerdan aprobar las tablas salariales que regirán durante el año 2009 y que se acompañan a la presente Acta.

Las partes acuerdan que las empresas deberán hacer efectivos, los atrasos correspondientes, a la revisión salarial, en el plazo de 3 meses, desde la fecha de publicación de la presente acta.

Asimismo se revisa el concepto de turnos que figura en el artículo 13 del convenio, quedando establecido en la cantidad de 28,87.- €, la ayuda familiar establecida en el artículo 31 del convenio, que queda en la cantidad de 229,16.- €, el concepto que figura en el artículo 12 del convenio, párrafo 3º quedará en 158,63.- €

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:30 Horas del día de la fecha firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

**Tablas salariales del Convenio de Aceites y sus derivados
De la Provincia de Valencia
con efectos 1 de enero de 2009**

I. Personal técnico, administrativo y mercantil.	Salario base mensual/€	Asistencia mensual/€
<i>A) Técnico:</i>	-	-
<i>1. Técnicos con título universitario superior:</i>	-	-
Director técnico	1.245,59	470,99
Técnico	1.245,59	345,65
<i>2. Técnicos con título universitario grado medio:</i>	-	-
Ingeniero técnico y perito industrial	1.033,24	276,17
Maestro industrial y Ayte. técnico sanitario	775,37	203,89
Graduado social	732,77	192,73
Trabajador social	732,77	192,73
<i>3. Técnicos no titulados o título no universitario:</i>	-	-
Delineante proyectista	775,37	254,87
Delineante	742,34	189,83
Analista de laboratorio	794,69	151,49
Auxiliar de laboratorio	697,56	133,60
<i>B) Administrativo:</i>	-	-
Jefe de primera	902,30	340,15
Jefe de segunda	902,30	238,27
Oficial de primera	775,37	254,87
Oficial de segunda	742,34	189,83
Auxiliar de administración	697,56	108,12
Aprendiz de Admón. (formación)	402,94	157,34
<i>C) Mercantil:</i>	-	-
Viajante	775,37	254,87
Corredor de plaza	742,34	190,39
Dependiente	697,56	108,12
II. Personal especialista no cualificado	Salario base diario/€	Asistencia diaria/€
Contraamaestre y jefe de taller	26,50	9,37
Maestro	26,50	7,42
Oficial de primera	24,26	4,18
Oficial de segunda	24,26	3,40
Oficial de tercera	23,68	3,09
Ayudante especialista	23,68	3,09
Peón	23,21	3,09
Artículo 12. Jornada laboral 3.er párrafo	158,63	-
Artículo 13. Vacaciones. Ultimo párrafo	28,87	-
Artículo 31. Ayuda familiar. Único párrafo	229,16	-



[Handwritten signature]
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA
 DEPARTAMENT D'INDUSTRIA
 DEPARTAMENT D'INDUSTRIA



[Handwritten signature]
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA
 DEPARTAMENT D'INDUSTRIA
 DEPARTAMENT D'INDUSTRIA